HM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 36/2014

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLONES ODONTOLOGICOS PERTENECIENTES AL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 500/14

E & H ODONTOTECNIA S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 500/14

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por el **Dr. Jorge Magno BRÍTEZ ACOSTA** C.I. N° **429.148** designado Encargado de Despacho, por resolución C.A. N° 113-001/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **E & H ODONTOTECNIA S.R.L.**, con RUC N° 80047553-4, domiciliada en la calle Morquio N° 518 y 14 de Julio (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Graciela AÑAZCO DE LASPINA**, con Cédula de Identidad N° 1.343.704, de acuerdo a la Escritura Pública N° 144, de fecha 17 de octubre de 2014, pasada ante la Escribana Sandra Smith Mena., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 500/14, suscripto en fecha 26 de diciembre de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 103-009/14 de fecha 25 de noviembre de 2.014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación Directa N° 36/2014 **"REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PERTENECIENTES AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 113-007/14 de fecha 18 de diciembre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 2°)** resuelve: Autorizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 500/14 suscrito con su firma, en el marco de la Contratación Directa N° 36/2014 "REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS PERTENECIENTES AL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 30 de junio de 2015.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

E & H ODONTOTECNIA S.R.L.	**PRESIDENTE**
Graciela Añazco.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

E&H OdontoTecnia S.R.L.
Morquio 50?, 14 de Julio
Tel.: 021 234 058